

///Plata, 18 de Junio de 2008.

VISTO: las disposiciones contenidas en las Leyes 13.298 de Protección Integral de los Derechos del Niño y 13.634 que establece los Principios Generales del Fuero de Familia y del Fuero penal del Niño.

Y CONSIDERANDO: Que por Resolución n° 1218 dictada con fecha 21 de mayo de 2008 la Suprema Corte de Justicia determinó la numeración de los Juzgados del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil sobre la base de los órganos creados y en consideración -a su vez- de las designaciones y opciones oportunamente ejercidas por los señores titulares de los Tribunales de Menores actuales, estableciendo una correspondencia entre éstos y los futuros organismos.

Que en lo que respecta al Departamento Judicial Quilmes se torna necesario efectuar una modificación en cuanto a la correspondencia expuesta (ver art. 2° Res. 1218/08), habida cuenta del inminente nombramiento del titular del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 con sede en la referida localidad y la actual estructura funcional del Tribunal de Menores n° 2 de la jurisdicción que se encuentra vacante, disponible para conformar el nuevo Juzgado.

Que en razón de tales motivos y en función del cronograma de habilitaciones dispuesto por Res. 1287/08, resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1°: Modificar el art. 2° del decisorio n° 1218/08, disponiendo que -en lo que respecta al Departamento Judicial Quilmes- al actual TRIBUNAL DE MENORES N° 2 le corresponde el

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN N° 1 (sede en la localidad de Quilmes).

Artículo 2°: Poner en conocimiento de la Secretaría de Asuntos Institucionales lo aquí dispuesto a fin que tome intervención, reiterando al Ministerio de Justicia el dictado del Decreto pertinente con la urgencia que el caso amerita, atento el cronograma establecido en la Res. 1218/08.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y publíquese.

REGISTRADA BAJO EL N° 1533/08.-

FDO: JUAN CARLOS HITTERS- LUIS ESTEBAN GENOUD- HECTOR NEGRI- HILDA KOGAN- EDUARDO NESTOR DE LAZZARI- DANIEL FERNANDO SORIA.- Ante mi: HECTOR ERNESTO CAMPI Subsecretario.